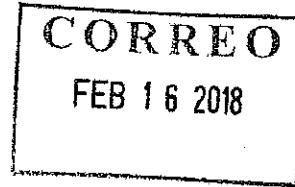




Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

16 de febrero de 2018



CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO

PRIVILEGIADA Y CONFIDENCIAL

Lcdo. Edwin R. Carreras Rivera
Director Ejecutivo
Autoridad para el Financiamiento
de la Vivienda de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado licenciado Carreras Rivera:

Le incluimos copia del *Informe de Auditoría CP-18-09* de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, aprobado por esta Oficina el 13 de febrero de 2018. Dicho *Informe* contiene tres recomendaciones dirigidas a usted, con el fin de que tome las medidas necesarias para corregir las deficiencias comentadas.


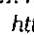
En armonía con las facultades que se nos confieren en la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada, aprobamos el *Reglamento 26, Administración del Plan de Acción Correctiva*, del 24 de octubre de 2016. Esto, para requerir y regular el proceso de seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría o en los informes especiales emitidos por esta Oficina¹.

En dicho *Reglamento* se requiere que el funcionario principal de la unidad auditada y cualquier otro funcionario al que se le requiera un plan de acción correctiva nos remitan informes periódicos sobre el cumplimiento de nuestras recomendaciones. De acuerdo con esto, el primer informe debe remitirlo a esta Oficina dentro de 90 días consecutivos, contados a partir del 1 de marzo de 2018. Los informes complementarios requeridos debe remitirlos dentro de 90 días consecutivos, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la notificación del resultado de la evaluación. Esto, hasta que todas las recomendaciones dirigidas a usted en el *Informe* las consideremos cumplimentadas o determinemos no darle seguimiento.

¹ Este *Reglamento* y nuestras cartas circulares están disponibles en la página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>

 www.facebook.com/ocpronline  <https://twitter.com/ocpronline>

Lcdo. Edwin R. Carreras Rivera

Página 2

16 de febrero de 2018

Para facilitar la implementación de este procedimiento, se debe utilizar el modelo *Plan de Acción Correctiva (PAC)*, del cual se incluye copia. El mismo se debe llenar en todas sus partes antes de ser remitido a esta Oficina. Dicho documento debe enviarse por correo electrónico mediante la aplicación *Sistema Plan de Acción Correctiva (Sistema PAC)*, conforme a lo que se establece en nuestra *Carta Circular OC-17-18*. En el *Reglamento 26* se establecen los requisitos con el fin de solicitar prórroga para remitir el *PAC* y los informes complementarios (*ICP*). **Copia de estos deben enviarse al Presidente de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.** El *PAC* y los *ICP* serán evaluados, y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.


En interés de que se tomen medidas correctivas oportunas que permitan el cumplimiento efectivo de las recomendaciones contenidas en el *Informe*, le recordamos cumplir con la reglamentación mencionada, y observar las acciones y las sugerencias contenidas en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Entre estas, que designe a un funcionario de su entidad, que realice las actividades necesarias para cumplir con nuestras recomendaciones y que coordine todo lo relacionado con las mismas. **Además, le exhortamos a atender las recomendaciones en un período que no exceda de seis meses y a mantener actualizada la información registrada en el Sistema PAC.**

Si usted interesa reunirse con funcionarios de esta Oficina para discutir algún asunto relacionado con las recomendaciones del *Informe*, debe comunicarse con el Sr. Julio J. Dávila Bravo, Director de la División de Auditorías de Corporaciones Públicas, al (787) 754-3030, extensión 2100 dentro de los próximos 60 días. Agradeceremos nos indique los nombres de quienes participarán en la misma.

Estamos a sus órdenes para ofrecerle cualquier información adicional que estime necesaria.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,



Yesmín M. Valdivieso

Anejos

